Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

El presente acuerdo es provisional de conformidad con lo establecido en el articulo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente asi como el texto íntegro de las ordenanzas se encuentra en secretaria, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderé definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto Integro de las ordenanzas habrán de ser publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Méntrida 30 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-9799